

ESMENA, S. L.
(Antes denominada
«Lumendis XXI, S. L.»)
(Sociedad absorbente)

ESMENA, S. A.
Sociedad unipersonal
FAHEMEN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que por las Juntas generales universales de socios de «Lumendis XXI, Sociedad Limitada», y «Fahemen, Sociedad Limitada», y por decisión del accionista único de «Esmena, Sociedad Anónima», se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, con efectos a partir de 1 de enero de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2000, en dos fases simultáneas: I. Mediante la absorción primero de «Esmena, Sociedad Anónima», por «Fahemen, Sociedad Limitada»; II. Y mediante la absorción definitiva de la sociedad «Fahemen, Sociedad Limitada» por «Lumendis XXI, Sociedad Limitada», que con motivo de la fusión ha pasado a denominarse «Esmena, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. Todo ello con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente en cada caso.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Esmena, Sociedad Anónima»; «Fahemen, Sociedad Limitada», y «Lumendis XXI, Sociedad Limitada» (que ha pasado a denominarse «Esmena, Sociedad Limitada», con motivo de la fusión).—42.106. 2.ª 7-8-2001

FAHEMEN, S. L.
(Sociedad absorbente)
DEGABER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que por la Junta general de socios de la absorbente y por decisión del socio único de la absorbida se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, su fusión mediante la absorción por «Fahemen, Sociedad Limitada», de «Degaber, Sociedad Limitada», con efectos a partir del 1 de enero de 2001 y sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2000, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos

legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fahemen, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Degaber, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—42.107. 2.ª 7-8-2001

FERLURFE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VISO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
FERLUR, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Ferlurfe, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, y el accionista único de las sociedades «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, decidió aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ferlurfe, Sociedad Limitada», de las sociedades unipersonales «Promociones Viso, Sociedad Limitada», y «Ferlur, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Ferlurfe, Sociedad Limitada»; «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—42.286. 1.ª 7-8-2001

FIMSA, S. L.
(Sociedad Absorbente)

WAEAC, S. L.
LIPSOS, S. L.
KOMENO, S. L.
(Sociedades Absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universal el día 20 de junio de 2001 de «Fimsa, Sociedad Limitada», de «Waeac, Sociedad Limitada», «Lipsos, Sociedad Limitada» y «Komeno, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión y absorción de estas tres últimas por la primera, disolviéndose «Waeac, Sociedad Limitada», «Lipsos, Sociedad Limitada» y «Komeno, Sociedad Limitada» sin liquidación y transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Fimsa, Sociedad Limitada» quien por sucesión universal adquirirá

todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 9 de junio de dos mil uno, aumentándose el capital de «Fimsa, Sociedad Limitada» en la cuantía de 428.500.000 pesetas, creándose 428.500 participaciones sociales de 1.000 pesetas cada una, quedando fijado en consecuencia el capital social en 769.300.000 pesetas.

El tipo de canje es el siguiente:

Los socios de «Waeac, Sociedad Limitada» recibirán 359 participaciones de «Fimsa, Sociedad Limitada» por cada participación social de «Waeac, Sociedad Limitada».

Los socios de «Lipsos, Sociedad Limitada» 99 participaciones de «Fimsa, Sociedad Limitada» por cada participación social de «Lipsos, Sociedad Limitada».

Los socios de «Komeno, Sociedad Limitada» 399 participaciones sociales de «Fimsa, Sociedad Limitada» por cada participación social de «Komeno, Sociedad Limitada».

Las operaciones de «Waeac, Sociedad Limitada», «Lipsos, Sociedad Limitada» y «Komeno, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas por cuenta de «Fimsa, Sociedad Limitada» a partir del día 1 de enero de 2001.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a las cuatro sociedades en fecha 31 de diciembre de 2000.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y los accionistas o socios de las cuatro sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligacionistas ni por tanto derecho de oposición para los mismos.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las cuatro sociedades.—42.372. 2.ª 7-8-2001

FRINSA
FRIGORÍFICOS DEL NOROESTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el polígono industrial de Xarás, parcela 29, de Ribeira (A Coruña), el próximo 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 29 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso necesario, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de acciones a nominativas, e introducción de un régimen de transmisibilidad de acciones, y consecuente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación a nuevas actividades en el objeto social y, consecuente modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación de capital social hasta un máximo de 6.000.000 de euros (seis millones de euros), con cargo a fondo de reservas disponibles y, si procede, consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace